México, D.F., 18 de febrero de 2013

Boletín de Prensa N° **3/2013**

PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CUENTAS 2013

La Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro prevé que sean **asignados** a una AFORE aquellos trabajadores que cotizan al IMSS que no hayan elegido, en el plazo de un año calendario, una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE). Asimismo, desde 2012 se realiza el proceso de **reasignación**, cuyo fin es que los recursos de los trabajadores que habiendo sido asignados con anterioridad y que aún siguen sin seleccionar AFORE después de 2 años, estén siempre en las Administradoras que consistentemente tengan el mejor Índice de Rendimiento Neto.

Es importante destacar que estos procesos surgen como un incentivo a la competencia entre Administradoras que se traduce en menores comisiones y mayores rendimientos.

En 2013, estos procesos tuvieron los siguientes resultados:

1. En lo que refiere al **PROCESO DE ASIGNACIÓN 2013**, se asignaron 7,249 cuentas con recursos por 49.6 millones de pesos.

AFORE Receptora	Cuentas	Saldos de Retiro (mdp)
Profuturo GNP	1,013	6.7
SURA	1,845	13.0
Banamex	1,927	12.6
Invercap	2,464	17.3
Total	**7,249**	**49.6**

2. En el caso del **PROCESO DE REASIGNACIÓN 2013**, se reasignaron 48,584 cuentas por 699.9 millones de pesos.

AFORE Receptora	Cuentas	Saldos de Retiro (mdp)
PensionISSSTE	2,043	33.0
Metlife	4,019	62.7
Profuturo GNP	5,086	71.1
Banamex	8,638	119.6
SURA	11,961	171.1
Invercap	16,837	242.4
Total	**48,584**	**699.9**

En este sentido, las Afores que ganaron cuentas en estos procesos lo hicieron por el buen desempeño que han venido mostrando en el Indicador de Rendimiento Neto. Asimismo, destaca el hecho de que las Afores que registraron una pérdida neta en el número de cuentas asignadas fueron Afirme Bajío, Inbursa y XXI Banorte.

Esta Comisión refrenda su compromiso de continuar promoviendo prácticas regulatorias innovadoras que resulten en una mayor competencia en la administración de los recursos del SAR.

Finalmente, la CONSAR hace un llamado a aquellos trabajadores que aún no se registran en una AFORE para que así lo hagan y puedan disfrutar de los beneficios del registro, entre los que destacan: la recepción en su domicilio de 3 estados de cuenta al año y la posibilidad de hacer ahorro voluntario con acceso a rendimientos altamente competitivos. El registro es un procedimiento sencillo que se puede hacer en ventanilla, a través de un agente promotor, o bien por Internet.

Una vez que haya decidido qué AFORE desea que administre sus ahorros, es necesario contactarla. En la página de Internet de la CONSAR (www.consar.gob.mx) en la sección **"Datos de las Afores"**, encontrará los datos de contacto de cada una de las Administradoras para que le presten la asistencia necesaria para su registro, o bien en **SARTEL (01 800 50 00 747, lada sin costo).**

***